

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-07-2015

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD.

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en Evaluación, Ejecución de Proyectos y Administración Presupuestaria, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará contar con experiencia en alguna de las siguientes materias:

- Planificación.
- Control de gestión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Puerto Montt

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de los Lagos corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, materializando en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz y

oportuna en materia urbano - habitacional.

5. Proveer productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad con procesos simples, eficientes, participativos y transparentes a través del desarrollo de un sistema de gestión de calidad.
6. Asegurar una adecuada y oportuna entrega de información a los usuarios y usuarias, fortaleciendo y difundiendo las instancias de participación ciudadana dialogante, en la gestión del SERVIU.
7. Desarrollar, al interior del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un modelo de gestión eficaz, eficiente y participativa que posibilite el desarrollo de competencias de los funcionarios/as y resguarde el equilibrio de la vida laboral y familiar.
8. Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales con eficiencia y oportunidad, fortaleciendo e integrando los sistemas de información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO	DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
	<p>1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>1.1 Concretar eficientemente los programas habitacionales proporcionando soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</p> <p>1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p> <p>1.3 Generar estrategias que mitiguen el impacto generado por la escasez de oferentes existente en la región, resguardando la ejecución de proyectos habitacionales.</p>
	<p>2. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>2.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>2.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de once nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>2.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>2.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p>
	<p>3. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, sustentables, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas a través de la ejecución de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y</p>	<p>3.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas, para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>3.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit de pavimentos en zonas urbanas en</p>

<p>mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</p>	<p>calles, pasajes y veredas. 3.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región, para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 3.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías, para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>4. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>4.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>5. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales asegurando una entrega de información oportuna y adecuada, para fortalecer la comunicación e instancias de participación ciudadana.</p>	<p>5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío de formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, considerando además, la necesidad de brindar soluciones habitacionales a las familias hábiles que fueron afectadas por la catástrofe de Chaitén y por la reciente catástrofe de Calbuco, donde se apoyará a las familias con subsidios de reparación de viviendas dañadas, subsidios para construcción y adquisición de viviendas nuevas.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** se estima una demanda de 1.500 subsidios, sin embargo, este número es mayor al considerar los comités de vivienda constituidos y en distintas etapas de

desarrollo. Es relevante mencionar que a través del Programa de Reactivación e Integración Social DS 116 se podrá dar solución a parte de los grupos seleccionados sin proyecto 2012-2013 que han tenido dificultades en la aplicación de los subsidios y que no han logrado aún concretar estos.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** En base a los datos de postulación 2014 en la Región, es posible mencionar que existe una demanda real de 3.730 postulantes, 85% del Título I y 15% del Título II, siendo las postulaciones del Tramo 1 Tit. I las que constituyen el mayor porcentaje respecto del total, entre un 50% y 60%, considerando el Primer Llamado y Segundo Llamado DS 1 2014, respectivamente. Es importante mencionar que persisten algunos obstáculos para la aplicación de este tipo de subsidios, como son la baja existencia de viviendas a valores al alcance de beneficiarios T I tramo 1, y la dificultad que experimentan los beneficiarios a la hora de solicitar créditos hipotecarios que complementen el valor de la vivienda.
- **Subsidio Habitabilidad Rural:** La Región de Los Lagos cuenta con zonas rurales, cuya demanda habitacional no se encuentra atendida, ya sea por sus particularidades geográficas, dispersión territorial de su población, dificultades de accesibilidad y aislamiento. Actualmente se está trabajando un área piloto en localidad de Manquemapu comuna de Purrenque y en comuna de Puqueldón/Chiloé. Al igual que la intervención en acuerdo con comuna de San Juan de La Costa, actualmente con DS 1 TI-2, que debe redirigirse a este nuevo subsidio. Se adicionará como demanda rural toda aquella actualmente atendida vía DS 1 TI-1.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** respecto de este programa, operará el Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno (PDAO) puesto que se formalizará un compromiso anual de 1.000 subsidios térmicos por 10 años, por lo que se consideran los subsidios que permitan continuar con el programa regular, considerando 1.500 térmicos (incluye PDAO).
- **Programa Aldeas y Campamentos:** Para el año 2016 se estima cerrar **3 campamentos** Corte Alto en Purrenque, Brisas del Mar en Calbuco y Torino en la comuna de Quellón. Para continuar con el trabajo con las familias de campamento que aún no tienen una solución habitacional es necesaria la adquisición de nuevos terrenos principalmente en la ciudad de Osorno, que concentra la mayor cantidad de campamentos catastrados como asentamientos irregulares. Es importante destacar que el municipio de Osorno ha destinado terrenos para la radicación de familias de campamentos.
- **Subsidio de Leasing (DS 120):** se gestionarán los recursos para cubrir la demanda por este tipo de solución, la cual asciende a 80 subsidios para el año 2016.
- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** se debe reforzar la difusión de este subsidio, en especial los requisitos para su aplicación y evaluar la ampliación del rango de edad para postular (18 a 35 años).
- **Programa de Viviendas Adulto Mayor - Inversión Complementaria de Viviendas:** se debe dar continuidad al programa, mediante el inicio de etapas de diseño para el año 2015, así como la ejecución de las Viviendas Tuteladas Adulto Mayor.
- **Saneamiento de Poblaciones:** SERVIU posee 170 Viviendas destinadas a Adultos Mayores para las cuales se debe gestionar los recursos para

realizar acciones de mantención a estas viviendas. Se planea la reparación de 21 de ellas.

Programa Habitacional 2015:

Programa Habitacional	Programa Habitacional 2015	
	UF	UD
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	727.894	1.055
SIS (DS. 1)	614.870	1.729
Subsidio Arriendo	141.120	840
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	420.809	4.598
Regular	153.420	1.915
Condominios Sociales	81.225	1.083
Subsidios Térmicos	137.500	1.100
Colectores	11.160	180
Quiero Mi Barrio	37.504	320
TOTAL REGULAR	1.904.693	8.222

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa de Recuperación de Barrios:** se debe dar continuidad al trabajo con barrios seleccionados los años anteriores. Existen 16 barrios en ejecución. En general, los Planes de Gestión Social se han desarrollado normalmente en los plazos definidos, sin embargo, la implementación del Programa en la comuna de Quellón ha sido más lenta de lo planificado, dado que es un municipio nuevo en la gestión del Programa y que producto de la lejanía ha sido difícil la conformación del equipo de Barrio.
- **Programa de Condominios de Viviendas Sociales:** se deben generar estrategias que permitan ampliar el universo de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), contratistas y constructores, para no impactar en el interés de éstas en trabajar en este programa.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas a través de la ejecución de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana

que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera lo siguiente:

- **Programa de Vialidad Urbana:** existen en este programa, proyectos de ejecución, con arrastre de años anteriores, considerando aquellos proyectos vinculados a las Ciclovías. En coordinación con el Servicio de Salud Chiloé, Municipios de Ancud y Quellón, MOP - Arquitectura y GORE se ha participado respecto de la Vialidad que atenderá la construcción de los nuevos hospitales de Ancud y Quellón. Los diseños de dichas vías los ejecutan Salud y Arquitectura, planteándose el financiamiento para la etapa de ejecución por parte del FNDR, considerando las Expropiaciones por parte del MINVU. La tramitación de las recomendaciones técnicas económicas corresponde a los Municipios respectivos.
- **Programa Mantención Vial Urbana:** junto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se están financiando los proyectos asociados a este programa. Dado el incremento de las vías urbanas pavimentadas, la antigüedad de éstas, el incremento del número de vehículos y las condiciones climáticas y topográficas de la región, se debe gestionar mayores recursos para este efecto.
- **Programa Pavimentos Participativos:** se ha generado una constante inversión a este Programa, sin embargo, la región aún presenta un considerable déficit de pavimentos urbanos. Se está trabajando con los municipios con el objeto de que incrementen la postulación, por lo que se debe gestionar para dar continuidad a los proyectos de arrastre y efectuar el llamado correspondiente a este programa.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** Existen proyectos que generan arrastre programado 2016; 3 en etapa de Ejecución y 3 en etapa de Diseño. Para etapa de Ejecución 2016 se cuenta con Diseños de 3 iniciativas. Se adicionan en esta línea dos proyectos correspondientes a Pequeñas Localidades en Bahía Mansa comuna de San Juan de La Costa, cuyos diseños, ya terminados, fueron contratados por el municipio.
- **Instrumentos de Gestión Urbana PRU, PUE y PRES:** Se debe gestionar los recursos para financiar los proyectos detonantes definidos en los estudios realizados para la elaboración de los Planes Urbanos Estratégicos, 11 en caso de esta región. De estos, dos fueron financiados por otras fuentes, restando 9, postulándose 8 diseños y una Ejecución (Diseño realizado por Municipio).
- **Programa Parques Urbanos:** En el Parque Alberto Hott está terminada la primera etapa de Ejecución y próximo a su término la etapa Diseño. Es necesario realizar los Diseños de tres iniciativas: Parque de Mitigación y de la Memoria Chaitén, para establecer equipamientos deportivos y recreativos en terrenos fiscales expuestos a riesgos naturales; Parque de la Cultura Puerto Montt para incorporar al uso urbano terrenos ex petroleras de propiedad fiscal; y Parque del "Barrio Parque Integrado" de Osorno, para establecer áreas recreativas para la integración social y equidad.
- **Programas de Proyectos Urbanos Integrales:** Se cuenta con Diseños terminados en dos iniciativas: Plaza Transversal 3 con 2 Oriente y Mejoramiento Gestión de Tránsito diversas calles en Alerce y es necesario

recuperar al uso público el área reservada para la Plaza de Las Flores en el sector norte de Alerce, para esto se realizará la etapa de diseño.

- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** Se debe continuar con las acciones de Conservación de las Redes Secundarias de Evacuación de Aguas Lluvias en las distintas Comunas de la Región y generar las condiciones de factibilidad sanitaria para terreno SERVIU en Chaitén, destinado a la construcción de viviendas.

Presupuesto 2015:

El SERVIU de Los Lagos, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2015, un presupuesto total de MM\$ 81.735.

Cuadro resumen	Ley de Presupuesto 2015 (MM\$)
Gastos Totales	81.735
Gasto Corriente	2.943
Inversión	78.780
Inversión Habitacional	60.178
Inversión Urbana	18.601
Adquisición activo no financieros	12
Otros	1

Cartera de Proyectos 2015

Los Lagos

Cartera de Proyectos

Línea de Inversión	Nº Proyectos	Ppto Corregido MM\$
Asistencia Técnica Para Barrios	1	1.600.484
Espacios Públicos	8	1.078.420
Infraestructura Sanitaria	1	104.288
Pavimentos Participativos	3	3.928.060
Saneamiento De Poblaciones	1	80.000
Vialidad	8	15.432.363
PUI	2	51.240
Parques Urbanos	1	9.700
Básica Adulto Mayor	2	561.030
Total	27	22.845.585

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- * Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- * Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II
- * Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- * Subsidio Leasing (DS 120)
- * Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de Larga Estadía)
- * Subsidio Habitacional (DS 40)
- * Subsidio al Arriendo
- * Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- * Programa Habitacional de Integración Social y Territorial
- * Programa de Habitabilidad Rural
- Programa Campamentos
- Inversión Complementaria de Viviendas
- * Saneamiento de Títulos
- * Saneamiento Poblaciones
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad
- Subsidios Complementarios (implícito, a la originación, seguro de desempleo DS N° 40, seguro de desempleo DS 01, Rebaja Dividendos DS-51/2009, Rebaja Dividendos DS-12/2011, Subsidio Complementario-Remate)
- Otros Subsidios (Préstamos y Subs. Cartera Hipotecaria)

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa de Condominios Sociales
- * Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales a través del PPPF
- * Programa de Regeneración a través del DS 127
- * Programa Piloto 2da Oportunidad
- Programa de Recuperación de Barrios
- Programa de Pavimentos Participativos

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Instrumentos de Gestión Urbana
- * Planes Urbanos Estratégicos (PUE)
- * Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU)
- * Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa Parques Urbanos

- Fiscalización de Obras de Ciudad
- * Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
- * Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos
- Programa Conservación Parques Urbanos
- Programa Pequeñas Localidades

Subproducto: Ciclovías.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Los Lagos está compuesto por:

1. **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;
2. **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;
3. **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
4. **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
5. **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

El/La Contralor/a Interno/a

El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias - SIAC

El/La Encargado/a de Comunicaciones

El/La Encargado/a Área Social.

También se relaciona con los Delegados Provinciales de Osorno y Chiloé, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

**CLIENTES
INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

**CLIENTES
EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

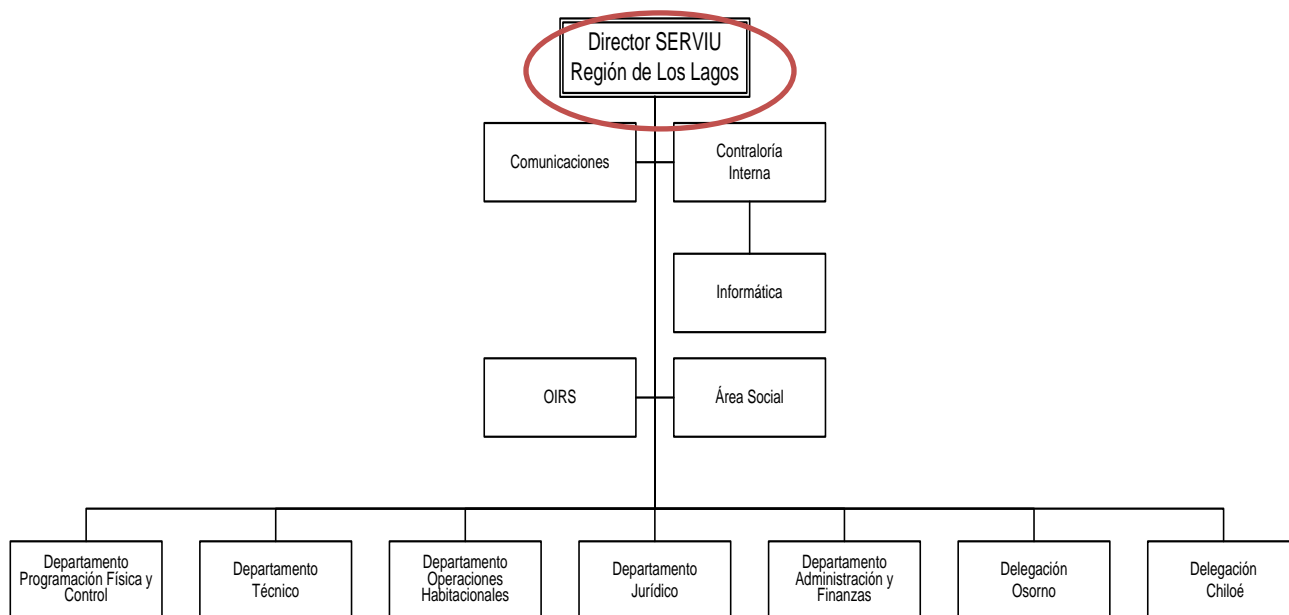
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	150
Dotación Total del Servicio	150
Dotación Honorarios	67
Presupuesto que administra	\$ 81.735.240.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 81.735.240.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2015, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.577.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.827.406.-	\$2.035.732.-	\$4.863.138.-	\$ 4.000.918.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.307.867.-	\$3.101.664.-	\$7.409.531.-	\$ 5.773.208.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.592.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.815.284.-	\$2.027.005.-	\$4.842.289.-	\$3.986.408.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.295.745.-	\$3.092.937.-	\$7.388.682.-	\$5.758.697.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.577.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.